



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297 -2025-A-MPCH

Chupaca, 11 NOV 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 411-2025-GSP/MPCH de fecha 29 de octubre del 2025, y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de nuestra Constitución Política, modificado por Ley No 27680, Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización;

Que, la Resolución Directoral N.° 0006-2024-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante la cual se aprobaron las fichas técnicas y metas del Compromiso 5: "Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana", correspondientes a los tramos I, II y III. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo A - Fichas técnicas de los indicadores 5.2 (porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana) y 5.3 (porcentaje de patrullajes ejecutados y recuperación de espacios que cumplen con los parámetros establecidos), la DGPP dispuso que, para las evaluaciones de los tramos I, II y III;

Que, mediante Informe N° 411-2025-GSP/MPCH de fecha 29 de octubre del 2025, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, mediante la cual se reconozca y felicite al personal de Serenazgo y administrativo de la División de Seguridad Ciudadana, que participó activamente en el cumplimiento del mencionado compromiso;

Que, los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo No 005-90-PCM - Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisan los programas de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, como reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o con las funciones desempeñadas;

Que, conforme con las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al personal de Serenazgo y administrativo de la División de Seguridad Ciudadana, que participó activamente en el cumplimiento del compromiso 5. Siendo los siguientes servidores:

- | | |
|-------------------------------|--|
| • Ames Castillo, Rosario Anel | Jefe de la División de Seguridad Ciudadana |
| • Janampa Llacari, Felipe | Asistente Administrativo |
| • Gómez Ramírez, Paul Franz | Asistente Administrativo |
| • Aliaga Orihuela, Ever | Serenazgo |
| • Aliaga Vilchez, Jorge Samir | Serenazgo |
| • Aranda Orihuela, Jhon Nyl | Serenazgo |



- Auqui Pino, Oscar Nicolás Serenazgo
- Bastidas Cerrón, Juan Carlos Serenazgo
- Basualdo Román Jhon José Serenazgo
- Camargo Ordoñez, Nory Serenazgo
- Camayo Campos, Fredy Serenazgo
- Cañari Machacuay, Williams Alex Serenazgo
- Carrizo Cerrón, Carlos Serenazgo
- Ccoica Meza, Jesús Eloy Serenazgo
- Cerrón Patiño, Lucio Giovanni Serenazgo
- Condezo Burgos, Estip Víctor Serenazgo
- Doroteo De La Cruz, Andy Mario Serenazgo
- Llanto Casas, Hans Lucio Serenazgo
- Macucachi Pazce, Julio Víctor Serenazgo
- Mandujano Meza, Roberto Carlos Serenazgo
- Mandujano Soto, Javier Serenazgo
- Márquez Socualaya, Wilder Serenazgo
- Medina Inga, Edgar Raúl Serenazgo
- Mendoza Meza, Mateo Jesús Serenazgo
- Nestares Inga, Alan Prudencio Serenazgo
- Orellana Ordoñez, Luis Alberto Serenazgo
- Orihuela Camacuari, Juan Carlos Serenazgo
- Palacios Cerrón, Jorge Serenazgo
- Pérez Clemente, Franco Salvatore Serenazgo
- Piñas López, Raúl Jesús Serenazgo
- Pomalaya Solano, Junior Levis Serenazgo
- Ramírez Olivera Sheyson Daril Serenazgo
- Rodríguez Castellón, Carlos Serenazgo
- Rojas Ferreira, Gregorio Serenazgo
- Rojas Miranda, Milton Serenazgo
- Torres Solano, Ana Rusmilda Serenazgo
- Orihuela Rivera Arturo Serenazgo
- Peinado Chávez, Bradly Rober Serenazgo
- Melgar Orihuela, Luis Alberto Serenazgo

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal y a los mencionados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en las páginas web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
FEDATARIO
 La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en el día 18 de Julio de 2025
 Chupaca, 18/07/2025

Yesenia Molinero Quisptalaya
 FEDATARIA SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
 ALCALDE
 PERIODO 2023 - 2026

